

MEMORANDO

Paipa, 19 de marzo de 2026.

PARA: Maira Yuly Acevedo Socha
Profesional gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Cesar Andres Chaparro Fuentes
Profesional Junior de Planeación de Servicios Técnicos Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-199 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-199 –GENSA – 2026-LG** cuyo objeto es **“Compraventa de ACEITE N- 68 SHELL TELLUS para el mantenimiento de la maquinaria pesada de la central térmica de Paipa”**.

El oferente **LUBRIMAQ SAS** presento su oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando de evaluación jurídica, se concluyó que:

“LUBRIMAQ SAS PRESENTA Y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		LUBRIMAQ SAS
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1057 por ocho millones de pesos COLOMBIANOS (\$8.000.000,00) COP</p> <p>El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La disponibilidad presupuestal es COP\$ 8.000.000. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego</p> <p>El oferente cumple con las cantidades requeridas</p>
<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los repuestos, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. La garantía no deberá ser inferior a 4000 horas de operación o un año, lo que ocurra primero. GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica junto fichas de seguridad del lubricante ofertado Se realiza una validación de las condiciones. El oferente se compromete a generar las garantías requeridas en el pliego</p>

<p>8.2. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE</p>	<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se verifica por medio de fichas técnicas que el lubricante ofertado (SHELL TELLUS 68) es el mismo solicitado. Por lo cual, tanto la referencia como la cantidad (2 tambores de 55 galones), requerida cumplen con el pliego de condiciones.</p>
<p>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.[GG1]</p>	<p>La empresa LUBRIMAQ SAS es el único oferente por lo cual el precio es la única opción. Se le asigna el mayor puntaje.</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>

<p>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privadag) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.	<p>SE ACEPTA PROPUESTA</p> <p>El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.</p>
---	---	--

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.	El proveedor se acoge a la forma de pago de GENSA, por lo tanto, CUMPLE
13.2 PLAZO:	El plazo máximo de duración para el contrato será de 90 días a partir de la fecha de su suscripción del contrato y la ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.	PRESENTA Y CUMPLE

Según evaluación técnica realizada, se concluye que el aceite ofertado por la empresa **LUBRIMAQ SAS** es una opción eficiente y cumple con las características de operación, Por lo cual la oferta técnica presentada por **LUBRIMAQ SAS ES HABILITADA** en el aspecto técnico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente **LUBRIMAQ SAS** recibe una calificación de 100 PUNTOS al contar con el mejor y único precio.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **LUBRIMAQ SAS** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ \$7.088.266 incluidos impuestos

Atentamente,



César Andres Chaparro Fuentes.
Profesional Junior en Planeación Servicios Técnicos Termopaipa.